



MINUTA DE TRABAJO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

FECHA: 13 de marzo de 2018

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Analizar y en su caso aprobar la corrección de fallo en el acta de Dictamen y Fallo Económico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, emitido con fecha 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. OM-INV-ADQ-INDE-001-2018 relativo al "Suministro de camisetas para el Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California", lo anterior, derivado de una omisión al no plasmar en dicha acta las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato así como un error al plasmar el monto de la garantía de cumplimiento.

ASISTENTES:

C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo
PRESIDENTE

Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno; en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

C. Martha Leticia Trujillo Licón
VOCAL

En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor De Gobierno

C. Antonio Zavala Duran
VOCAL

En suplencia del Titular Secretaría de Planeación y Finanzas

C. Eloísa Campos García
ORGANO SOLICITANTE

En representación del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California

C. Lynn Ulloa García

Comprador de Oficialia Mayor de Gobierno



SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:00 horas** del día **13 (trece) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho)**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, -en adelante "**EL COMITÉ**"-, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar la corrección del Dictamen y Fallo Económico emitido por "**EL COMITÉ**", con fecha 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **OM-INV-ADQ-INDE-001-2018** relativo al "Suministro de camisetas para el Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California", lo anterior, derivado de una omisión **al no plasmar en dicha acta las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato así como un error al plasmar el monto de la garantía de cumplimiento.**

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en su calidad de Presidente del "**EL COMITÉ**", procede a dar la bienvenida a los asistentes, y previo pase de lista de asistencia, que se agrega como anexo a la presente acta, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de "**EL COMITÉ**", representados por sus titulares o por sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente del presente procedimiento de contratación; por lo que se hace constar que existe quórum legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto seguido la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en su calidad de Presidente de "**EL COMITÉ**", en uso de la voz comunica a los presentes que el motivo de la reunión para la que fueron convocados, obedece a que una vez concluida la Sesión Dictamen y Fallo Económico celebrada por "**EL COMITÉ**", con fecha 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), dentro del procedimiento correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas No. **OM-INV-ADQ-INDE-001-2018**, para el "Suministro de camisetas para el Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California", se percató que por una omisión, no se asentó en el acta correspondiente a dicha Sesión cuales son las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato, únicamente se asentó que al licitante **FERNANDO DE LA TORRE CERECER** se le adjudicaban las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5**, con los siguientes montos unitarios:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	IMPORTE TOTAL UNITARIO
1	\$59,90	\$9,58	\$69,48
2	\$74,50	\$11,92	\$86,42
3	\$89,20	\$14,27	\$103,47
4	\$189,00	\$30,24	\$219,24
5	\$209,00	\$33,44	\$242,44

Siendo que, aunado a la mención de los precios unitarios con los cuales resultó adjudicado el hoy



SESIÓN EXTRAORDINARIA

proveedor, se debe establecer en dicha acta que las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato y las cuales están establecidas en el Anexo A "Especificaciones Técnicas de los bienes" de las bases de invitación, son las siguientes:

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	\$120,000.00	\$300,000.00
2	\$80,000.00	\$200,000.00
3	\$80,000.00	\$200,000.00
4	\$60,000.00	\$150,000.00
5	\$60,000.00	\$150,000.00

Así también se observa que por error en el acta de fallo se plasmó que el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento equivalente al monto total del contrato:

"...Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo."

Advirtiéndose que lo correcto es solicitar una garantía equivalente a un porcentaje del monto máximo total del contrato, de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, tal y como se establece en el artículo 54 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo la Presidente pide a los integrantes de "EL COMITÉ", tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo aducido, haciéndose constar que ninguno de los integrantes de "EL COMITÉ" desea agregar algo al respecto.

Dicho lo anterior, la Presidente de "EL COMITÉ" somete a la consideración de los presentes la situación antes mencionada, exhibiendo las documentales correspondientes, entre las que destacan las bases del procedimiento de contratación que nos ocupa y su anexo A "especificaciones técnicas de los bienes", pidiendo a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de la corrección del acta de Dictamen y Fallo Económico emitido por "EL COMITÉ", por no haber plasmado en dicha acta las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato así como un error al plasmar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, lo anterior, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

En ese orden se asienta que los integrantes de "EL COMITÉ" se han manifestado de manera unánime a favor de la corrección correspondiente, por lo que una vez analizados los hechos y manifestaciones que anteceden, los integrantes de "EL COMITÉ" en este acto, **ACUERDAN:**

Los integrantes de "EL COMITÉ" **autorizan** la corrección del acta de Dictamen y Fallo Económico emitido dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con número **OM-INV-ADQ-INDE-001-2018**, en los siguientes términos, para quedar como sigue:

"01-OM-INV-INDE-001-2018 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA"**, al licitante:

- **FERNANDO DE LA TORRE CERECER para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 con los siguientes montos unitarios:**

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	IMPORTE TOTAL UNITARIO
1	\$59,90	\$9,58	\$69,48
2	\$74,50	\$11,92	\$86,42
3	\$89,20	\$14,27	\$103,47
4	\$189,00	\$30,24	\$219,24
5	\$209,00	\$33,44	\$242,44

por corresponder a la propuesta de más bajo precio. Siendo las cantidades mínimas y máximas a adquirir durante la vigencia del contrato, las siguientes:

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	\$120,000.00 M.N.	\$300,000.00 M.N.
2	\$80,000.00 M.N.	\$200,000.00 M.N.
3	\$80,000.00 M.N.	\$200,000.00 M.N.
4	\$60,000.00 M.N.	\$150,000.00 M.N.
5	\$60,000.00 M.N.	\$150,000.00 M.N.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato



SESIÓN EXTRAORDINARIA

adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación."

Adjudicación correspondiente al expediente de Invitación a cuando menos tres personas No. **OM-INV-ADQ-INDE-001-2018**, para el **"Suministro de camisetas para el Instituto del Deporte y Cultura Física de Baja California"**, dejando en este acto subsistente y por tanto ratificando el resto del contenido del acta de Dictamen y Fallo Económico de fecha 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al proveedor **FERNANDO DE LA TORRE CERECER**, para que se imponga de su contenido y proceda a formalizar el contrato respectivo.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidente Clausura la presente Sesión el mismo día en que inicio, agradeciendo a los miembros del **"EL COMITÉ"** su participación, siendo las 08:30 horas (ocho horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ORGANO SOLICITANTE"

ELOISA CAMPOS GARCIA
En representación del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
En suplencia del Titular Departamento Administrativo de la Oficialia Mayor de Gobierno

"COMPRADOR DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO"

LYNN ULLOA GARCÍA